

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.**

La popular denominación de la actual "crisis de refugiados", no hace en realidad justicia a una situación que ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) ha calificado como la peor crisis de este tipo desde la Segunda Guerra Mundial. Durante el año 2015, más de 12 millones de personas se han visto desplazadas por los conflictos armados, los desastres naturales, la pobreza o la opresión y la violación de los Derechos Humanos en sus países de origen. De ellos, un millón y medio han intentado llegar al territorio europeo de forma irregular; sólo en ese año, casi el doble de personas que en todo el anterior periodo 2009-2014.

A diferencia de otros países europeos, en los cuales este fenómeno ha provocado reacciones xenófobas y racistas de gran envergadura, en el Estado español hemos venido observando una creciente oleada de solidaridad de ciudadanía. La opinión pública es aquí mayoritariamente favorable a reconocer, acoger e integrar a las personas que llegan a territorio europeo con el objetivo de ser reconocidas como refugiadas. Contrasta con ello la actitud del Gobierno español, que oscila entre el silencio frente a este deseo de acoger, el incumplimiento de sus acuerdos en materia de refugiados adoptados en organismos europeos, y el bloqueo de las iniciativas por la acogida planteadas en instancias infraestatales (comunidades autónomas, ayuntamientos).

Por ejemplo, en julio de 2015, el Gobierno español se comprometió a acoger a 17.337 personas refugiadas, provenientes de asentamientos de países externos a la Unión Europea (1.449) y de Grecia e Italia (15.888) en un plazo de dos años; un plazo, por lo tanto, que expira en el año en curso, 2017. Sin embargo, según consta en la última información oficial pública de la Comisión Europea de 8 de noviembre de 2016, el Gobierno español ha tramitado hasta ahora la reubicación de tan sólo 744 refugiados (144 desde Italia y 600 desde Grecia). El número de reasentados asciende a 298.

El 17 de noviembre de 2015, los alcaldes y alcaldesas de cuatro ciudades europeas: Barcelona, París, Lesbos y Lampedusa, todas ellas ciudades clave en la actual crisis de refugiados por su ubicación geográfica en torno al Mediterráneo y por su tradición de acogida, hicieron pública una carta bajo el título "Nosotras, las ciudades de Europa". Esta carta fue posteriormente suscrita por otras ciudades del Estado español y de toda Europa. Pretendían así lanzar un mensaje en varios sentidos. En primer lugar, hacerse eco de la voluntad de acoger por parte de sectores importantes de la ciudadanía europea, contrarrestando así el ascenso de la xenofobia que, al contrario, se ve alimentado por la pasividad de los gobiernos de muchos Estados. En segundo lugar, solicitar a sus respectivos gobiernos del Estado que faciliten los recursos y competencias necesarias para facilitar la acogida de personas refugiadas allí donde finalmente desemboca el ciclo del desplazamiento masivo de personas: en las ciudades de acogida. Esta pasividad de los Estados incluye, en el caso del Gobierno

español, una absoluta opacidad en lo que respecta al uso que se está dando a los fondos FAMI (Fondos de Asilo, Migración e Integración), destinados por la Unión Europea justamente a sostener económicamente el proceso de acogida de las cuotas de refugiados asumidas por los respectivos Estados de la UE.

1. ¿Cuál es el motivo del bajo índice de cumplimiento de las cuotas de acogida acordadas por el Gobierno en instancias europeas?

2. ¿Piensa el Gobierno cumplir con los compromisos adquiridos con la Comisión Europea, dentro del plazo acordado?

3. En caso de respuesta afirmativa a la pregunta anterior, ¿cuáles son los planes del Gobierno para acelerar el ritmo de reasentamientos y reubicaciones para poder cumplir con este compromiso en el tiempo comprometido? ¿Está el Gobierno en condiciones de implementar la planificación y el calendario adecuados, hasta septiembre de 2017, de los contingentes de reasentamiento y reubicaciones que dan por acoger en España, así como la distribución por Comunidades Autónomas y Municipios?

4. En caso de existir la planificación anterior, ¿cuáles son los criterios de asignación de plazas y la distribución por Comunidades Autónomas y Municipios?

5. De la misma forma, ¿cuáles son los mecanismos y protocolos que utiliza el Gobierno para informar a las Comunidades Autónomas y a los Municipios que acogen a estos contingentes que llegan al Estado español?

6. ¿Qué tipo de fondos está utilizando el Gobierno para sufragar los gastos que estos contingentes ocasionan? ¿Cuáles y qué cantidad de estos fondos se asignan a la Comunidades Autónomas y a los Municipios para sufragar los gastos extraordinarios que ocasionan estos contingentes en las competencias que les son propias y aquellas que, siendo competencia estatal, deben sufragar debido al mal funcionamiento del Plan Estatal de Acogida? ¿Ha pensado el Gobierno implementar algún mecanismo compensatorio para el esfuerzo realizado por los gobiernos locales incluso fuera de sus obligaciones competenciales?

7. ¿Cuál ha sido el destino de la totalidad de los fondos europeos FAMI recibidos para la acogida de personas refugiadas? ¿Y cuál es el desglose por partidas del destino que se ha dado a estos fondos?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 21 de febrero de 2017

Marcelo Expósito
Diputado ECP